



**Leonardo Romero Tobar**

## **Una autobiografía y otros textos de Valera**

Universidad de Zaragoza

Los estudiosos de Juan Valera continúan dando noticia de manuscritos del escritor andaluz<sup>1</sup> que, casi siempre resultan muy pertinentes para la explicación de algunos textos de creación<sup>2</sup> además de servir para documentar aspectos diversos de su biografía. Prosiguiendo la exhumación de textos, doy aquí una breve autobiografía festiva, dos poemas y varias cartas desconocidas del autor de Pepita Jiménez. Los textos aquí recogidos transmiten informaciones de interés sobre el político, sobre el escritor y sobre el hombre en sus facetas de padre preocupado de la educación de sus hijos o de atento corresponsal de los escritores contemporáneos. Aunque hoy disponemos de varias correspondencias editadas como libros y como artículos -el epistolario con Menéndez Pelayo, con Estébanez Calderón, con Laverde y varios miembros de su familia<sup>3</sup> y de varias docenas de colecciones de cartas dirigidas a las más diversas personas, editadas en artículos monográficos-, la cantidad y el interés sustantivo de todos esos textos hace necesaria su recopilación en una completa edición de toda la correspondencia de Juan Valera. A esa deseable colección contribuye este aporte.

En el texto I reproduzco una autobiografía en aleluyas cuya redacción es preciso situar en 1878, fecha de la edición de la novela Pasarse de listo y del diálogo Asclepigenia, últimas de las obras aludidas en este texto

tan característicamente autoirónico. Conocemos una breve autobiografía de Valera que dirigió al cordobés Ramírez de las Casas Deza<sup>4</sup> y que es seria y bien documentada. Lo contenido en la ristra versificada que publico añade pocas noticias a las ya conocidas -salvo esa elíptica alusión a la cartera que ha perdido a su regreso del viaje a Rusia-, pero confirma rasgos del estilo y lenguaje del autor como son su pintoresco empleo de las formas pronominales de complemento<sup>5</sup>, la posible confusión de sibilantes que se observa en las rimas de «empieza» y «mesa», «astucia», «Rusia», «cosa» y «Mendoza» y las obligadas distorsiones acentuales -«resulta brillante el chico / y le hacen academico»- en esta clase de textos burlescos.

El texto II es un desahogo escrito a raíz de su toma de posesión en el cargo diplomático que desempeñó en Lisboa<sup>6</sup>. No se conserva este despacho entre los oficiales que envió al ministerio de Estado durante la etapa lisboeta<sup>7</sup>, y por el tono jocoso y autorreferencial es preciso considerarlo como un texto autobiográfico. Como es bien sabido, la cuestión pecuniaria fue obsesión de Valera, singularmente a partir de su matrimonio. Las cartas escritas a su mujer desde la llegada a Lisboa<sup>8</sup> abundan en las consideraciones económicas referidas al presupuesto familiar, a los gastos particulares y al alquiler de la residencia oficial, cuestión sobre la que se extiende con extremada gracia en el presente «despacho extravagante». Las alusiones históricas y literarias que contiene el texto -la guerra de Tarento y Pirro de las plutarquianas Vidas paralelas, las alusiones al matrimonio de Lucrecia Borgia o a los jardines de Babilonia- nos sitúan en la órbita culturalista del escritor que no prescinde de las referencias librescas cuando introduce matices subjetivos en sus escritos, ya sean irónicos o líricos, tanto vale.

Las otras cartas que publico -textos III, IV, V- son de varia procedencia. La que dirige a Felipe Picatoste debe de ser de 1880 o posterior puesto que alude a la obra de este polígrafo Las frases célebres (2.<sup>a</sup> ed., 1880) y a la traducción de Dafnis y Cloé (1880). A otro trabajo de Picatoste dedicaría Varela una reseña que no ha recogido DeCoster en su cuidada monografía bibliográfica<sup>9</sup>; se trata del artículo crítico sobre los Apuntes para una biblioteca científica española del siglo XVI que apareció en el Heraldo de Madrid (10-I-1982). Las cartas, en fin, dirigidas a Rodríguez Albareda y a Rodríguez Mourelo pertenecen al ámbito estricto de la vida privada.

El texto VI es un poema a Isabel II incluido en un album manuscrito de poesía áulica; el poema presenta a un Valera cantor del rasgo (1865), políticamente morable, de la mencionada soberana. El VII es texto «becqueriano» registrado en un álbum.

En la transcripción de los textos me limito a reproducirlos con la misma ortografía con que aparecen en el original; resuelvo las abreviaturas, acentúo según la normativa actualmente vigente e indico con ilegible alguna palabra y una línea que son de difícil interpretación, dado el estado de conservación del original.

## Autobiografía en aleluyas

Nació Valera en España  
dentro de una telaraña.

El materno corazón  
amarga su distracción.

Fuese a estudiar a Granada 5  
pero no adelanta nada.

Porque el chiquillo tenía  
gran afecto a la poesía.

Unos versos publicó  
y el viento se los llevó. 10

Más luego a Madrid se viene  
y de guasas se mantiene.

Por su simpático pico  
lo convida la Montijo.

Y ya desde luego empieza 15  
a hacer esperar en la mesa.

Se enamora de las damas  
y en poesías se declara.

Más pierde toda ocasión  
por su mucha distracción. 20

Resulta brillante el chico  
y le hacen academico.

Desplegando mucha astucia  
consigue marcharse a Rusia.

De allí vuelve medio helado 25  
al ministerio de Estado.

Pero llega el majadero  
cuando ya cierra el portero.

Y dejan a Juan Valera  
en la calle sin cartera. 30

Le da una fama inaudita  
el publicar «La Pepita».

También escribe el indino  
obra del «Doctor Faustino».

Luego publica otra cosa, 35  
«El Comendador Mendoza».

Tal suerte tiene el bribón  
que pasa de una edición.

Y no es nada lo del ojo  
en la imprenta de Perojo. 40

De nadie toma la venia  
y suelta la «Asclepigenia».

Y así llega, voto a Cristo,  
hasta «pasarse de listo».

Así el ingenio florece 45

más la memoria enflaquece.

No se le puede creer  
cuando dice va a comer.

Por sus días lo invitó  
un amigo, y lo plantó. 50

Si asegura va a almorzar  
suele llegar a cenar.

En el campo a todas horas  
le esperan varias señoras.

Nunca llega la galera 55  
en que viene Juan Valera.

Este Firdusi de pega  
siempre ofrece y jamás llega.

Hacer y decir no van  
con el genio de don Juan. 60

Que yo sé de buena tinta  
que ya no viene a la quinta.

Tal es la historia concreta  
de Juan Valera el poeta.

(Manuscrito de la biblioteca particular de doña Beatriz Valera Muguero)

- II -

Proyecto de despacho extravagante

Al Ministro de Estado. Reservado. Lisboa, 15 de septiembre de 1881.

Excelentísimo Señor: -Muy señor mío: Aunque sea enojoso para mí hablar en un escrito oficial de intereses personales, me parece que debo hacerlo, cumpliendo con un deber de padre de familia, a quien incumbe mirar por su propia hacienda, que es la de sus hijos, y además para ver si logro que se modifiquen, o al menos que se interpreten bien los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de la Carrera diplomática, donde hay algo de confuso que puede dar motivo a ridículas a par que lastimosas reyertas entre los Secretarios de Legación y sus Jefes.

Según el artículo 46 del mencionado reglamento, un Jefe de Legación, que se ausente de su puesto, aún cuando sea de orden superior, para desempeñar alguna comisión del servicio, o con aprobación del Gobierno para asistir a las sesiones de Cortes, pierde lo que debía dársele para gastos de representación. Es evidente, no obstante, que los gastos de representación, si el Jefe cumple en efecto con su deber y los hace, no pueden menos de seguir haciéndose aunque el Jefe se ausente por uno o dos meses. La casa, donde vivirá sin duda con el decoro propio de su posición, no podrá dejar de seguir pagándola, pues sería feo que la subarrendase,

dado que hubiera facilidad en conseguir el subarriendo, y sería además harto deslucido y expuesto a la mofa general el despedir a todos los criados o el devolver al tapicero los muebles, por pocos días, si los muebles, en parte o en todo, fuesen de alquiler.

Yo, por ejemplo, según consta en ese Ministerio, que me dio su aprobación, tengo casa, que me cuesta al mes, aproximadamente, en dinero español, 916 pesetas. Los muebles alquilados, pues para amueblar tan gran casa no me bastan los propios, me cuestan al mes 250. Ya son 1.166. Vuestra Excelencia comprenderá, por último, que, si yo me fuera de aquí, por un mes, no podría dejar la casa desierta. La mantención y los salarios de los criados, que en ella dejase, me costarían, por lo menos (y creo que el más económico de los hombres no hallará exagerado mi cálculo) 334 pesetas. Suma total = 1.500 pesetas de verdaderos gastos de representación, pues prescindo de mi familia y no pretendo que en ocasión alguna me la mantenga el Estado.

De todo ello resulta que por obra y gracia del artículo 46 del Reglamento de la Carrera diplomática, en virtud de orden superior y para desempeñar alguna comisión del servicio, se me puede obligar a gastar 1.500 pesetas mensuales de mis rentas propias; pero, como yo confieso, con ingenua y debida humildad y compunción profunda, que disto muchísimo de poseer esas 1.500 pesetas mensuales, la comisión del servicio y la orden superior de Vuestra Excelencia me pueden obligar a lo imposible, a no empeñarme o a no ingeniarme, ganando por otros medios la expresada suma.

Vuestra Excelencia podrá responder a esto que, teniendo en cuenta mis juiciosas observaciones, ni dará orden para que yo me ausente de aquí ni me honrará con comisión alguna, mientras tenga la bondad de conservarme en este puesto.

Así se resuelve la dificultad que ofrece el artículo 46.

Quedan, sin embargo, otras dificultades que paso a exponer a V.E. y que nacen de la, en mi sentir, torcida interpretación que se da a los artículos 7 y 48.

Según el artículo 47, si Vuestra Excelencia me llama a Madrid para recibir instrucciones y esta comisión no pasa de 20 días, puedo percibir, durante dicho tiempo la dotación que tengo señalada para gastos de representación. De esta dotación, no obstante, se ha de rebajar la parte que en toda ausencia corresponde al Encargado interino de Negocios. Hic opus, hic labor est. Aquí está la duda; aquí, a mi ver, están la mala interpretación y el abuso que importa que Vuestra Excelencia evite, aclarando e interpretando, como es justo, el artículo 48.

Allá, en edades remotas, los embajadores, enviados o legados, solían no ir con pompa ni con lujo. Sus virtudes eran su adorno y lo que los hacía venerables. Los Gobiernos, por otra parte, cuidaban con frecuencia del hospedaje y mantención del cuerpo diplomático cerca de ellos acreditado. Pero pronto se modificó todo esto. Los Principados y Repúblicas empezaron a conocer que las virtudes no se ven bien, dado que las haya, y que para infundir respeto es menester algo de más visible. La antigua Roma, en sus principios, cuando sus héroes dejaban aún el arado para ser cónsules, envió, por ejemplo, una embajada a los tarentinos. Eran sus legados dos senadores ilustres. Llegaron con sus báculos de caminantes, con trajes raídos, y con el polvo del camino. La elegantísima democracia de Tarento

(ilegible). Allí dijeron ellos lo que tenían que decir; pero el pueblo se rió al verlos con el referido polvo y con tan mala facha, y hasta hubo un comediante bufón que desde lo alto de una cornisa vertió aguas (y no olorosas) sobre los embajadores, provocando así mayor hilaridad en el vulgo. De aquí la guerra sangrienta y larga entre tarentinos y romanos; la venida a Italia, con innumerable ejército, de Pirro rey de Epiro; las hazañas de Fabricio dictador; el que luchasen los romanos por vez primera contra los elefantes; y todas las demás cosas, que nadie ignora, y que tal vez se hubieran evitado, si llegan a ir a Tarento los embajadores de Roma con el aparato y la pompa que convenía.

En lo sucesivo, en vista de este y de otros escarmientos saludables, los embajadores casi siempre han ido con pompa; pero la pompa era antes personal, y, digámoslo así, semoviente e indumentaria. Consistía en llevar hermosos caballos ricamente enjaezados, numerosa servidumbre y espléndidos trajes.

A veces, el Gobierno y el pueblo se preocupaban mucho de los trajes que habían de lucir los embajadores; y aún mandaban hacer los trajes a costa del Estado, por diseño, traza o figurín del más inspirado pintor que en aquella nación se conocía y por el sastre más ingenioso y experto. La Señoría de Venecia, pongo por caso, cuando envió embajadores a Ferrara, para que asistiesen a las bodas de aquel duque con Madonna Lucrecia, hija de Su Santidad Alejandro VI, vistió así, a sus expensas, a los embajadores, y, ya vestidos, los mostró al pueblo, desde un balcón de la Plaza de San Marcos, a fin de que el pueblo aprobase la vestimenta, como la aprobó entonces con aplausos y vítores estrepitosos. Pero, en nuestros días, las costumbres está muy mudadas. Los trajes suelen ser modestísimos. Y, en resolución, tal vez chocaría sacar vestidos a un balcón, para que el pueblo aplaudiese y vitorease por lo bien vestidos, verbigratia, al Marqués de Molíns y al Conde Coello de Portugal. Todo el lujo, pues, o si no el lujo, el aparato y el decoro tienen que ponerse y cifrarse en la casa de la Legación. Entendido así el asunto, se infiere que la casa de la Legación debe ser lujosa o al menos, decorosa.

Hecha esta digresión ligerísima, que me atrevo a afirmar que no es del todo impertinente, volvamos a los artículos 47 y 48.

El Encargado interino de Negocios, según dichos artículos, debe pagar la casa de la Legación. Si se queda, dicen los artículos, con lo que tiene el Ministro percibirá la tercera parte del sueldo total de éste, y, si se muda a otra casa, la cuarta parte.

En rigor, el Ministro podría, al ausentarse, decir a quien queda de Encargado de Negocios que se lleve archivos, mesas, escudo y banderas y ponga la Legación donde le acomode. En este caso, el Ministro tendría que ceder sólo la cuarta parte de su sueldo total, de lo cual algo tendría que gastar el Encargado de Negocios para pagar el alquiler de la nueva casa de la Legación, aunque fuese ruin y pobrísima. Pero lo natural y lo decente es que la Legación, sin que haya mudanzas, siga en la casa que vive el Ministro. El Encargado de Negocios se queda, pues, o aparece que se queda con la casa de la Embajada o Legación, y debe percibir la tercera parte y no la cuarta del sueldo total de su jefe; pero como se queda con la casa por arte tal que, siguiéndole, nadie tendría reparo en quedarse con los Palacios de Abul-Casen o con los jardines pensiles de Babilonia, esto es,

sin pagar nada, resulta que percibe de más la diferencia que media entre la tercera y la cuarta parte de cerca de 10.000 duros por pagar algo que no paga y que no es posible que pague.

Ciertas suaves insinuaciones he hecho yo sobre esto, en ocasión reciente, y me han contestado que por casa de Legación no debe entenderse sino los tres cuartos en que está la Cancillería; que yo calcule y diga cuánto dichos cuartos podrán valer en arrendamiento. Claro está que a esto hubiera yo podido replicar que los tres cuartos aislados valdrán poco, pero que, como están hoy en mi posesión, yo puedo tasarlos en lo que quiera y pedir por ellos 1.500 pesetas mensuales, lo cual obligaría al Encargado de Negocios a llevarse la Legación a otro sitio y a mí me allanaría el camino de ceder sólo la cuarta parte y no la tercera de mi sueldo total. Por desgracia, tal proceder no sería caballeroso, por donde lo que yo he hecho, y lo que no dudo que hará siempre todo Ministro en idénticas circunstancias, es decir que los cuartos, en que está la Cancillería, ni valen nada ni se pone nada por ellos. De esta suerte se realiza el absurdo de que, si el Encargado de Negocios tiene que pagar un local para la Legación, perciba sólo la cuarta parte del sueldo total del Ministro; y de que, cuando nada paga, pues el Ministro paga por él, perciba la tercera parte.

Todo esto, Excelentísimo Señor, podría enmendarse, [Sobrevolado sobre tachaduras] hasta cierto punto, con una aclaración o interpretación nacional; con decir, como es equitativo, que, cuando el Ministro ausente siga pagando la casa de la Legación, ceda sólo al Encargado de Negocios la cuarta parte de su sueldo total, y aún así le hará favor pues le da la casa o el pedazo de casa de balde, y, cuando no siga pagándola y sea el Encargado de Negocios quien la pague, le ceda la tercera, quedando al arbitrio del Ministro el seguir pagando la casa.

Esta interpretación, que yo propongo, redundará además en favor del Tesoro. El Gobierno tiene casa para la Legación en algunos puntos, y aquí, si no la tiene propia, se ha comprometido a pagarla, si yo soy exonerado y la dejo.

Ahora bien, cuando el Gobierno pague o dé casa para la Legación ¿por qué ha de dar también para el Encargado de Negocios la tercera parte del sueldo total del Ministro, como si el Encargado tal casa pagara?

Vuestra Excelencia resolverá sobre esto, y, merced a su amabilidad y benevolencia, me perdonará, así lo espero, que haya distraído yo con tan mezquinas cuestiones su atención que debe consagrarse a más importantes y graves cuidados.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Lisboa, 15 de setiembre de 1881.

Excelentísimo Señor

Besa La Mano de Vuestra Excelencia

Juan Valera

(Manuscrito de la biblioteca particular de doña Beatriz Valera Muguero)

Carta a Felipe Picatoste

Ilustrísimo Señor Don Felipe Picatoste

Muy señor mío y estimado amigo: Con mucho gusto he recibido y leído el precioso libro de Vd. sobre las frases y sin que sea por hacerles de cumplimiento sino con toda sinceridad le aseguro que me ha parecido muy bien. En cuanto a lo que Vd. dice acerca de mis obrillas, veo que me trata con gran indulgencia y benignidad y por ello le doy mil gracias.

Adjunto envío a usted ejemplar de mi traducción de Dafnis y Cloe a fin de pagar de algún modo su obsequio.

Soy siempre de Vd. afectísimo amigo y seguro servidor que besa su mano.  
Juan Valera.

6 de marzo [¿1880?].

(Biblioteca Nacional, Madrid; Ms. 21176 (14))

- IV -

Carta a José Rodríguez Albaredal

Senado/Particular.

Señor Don José Rodríguez Albaredal

Mi querido amigo: Recibí el análisis de la orina del Señor Delavat y la carta de usted en que me ofrece hacerle de nuevo si fuere necesario. Por todo ello doy a usted encarecidas gracias, rogándole además que no sea el sastre del Campillo y que me diga el importe de esta última operación y de otra que por mi encargo hizo hace tiempo, para que la satisfaga como es debido.

Soy siempre de usted afectísimo y buen amigo.

Juan Valera.

(Biblioteca Nacional, Madrid; Ms. 22318 (23)).

- V -

Carta a José Rodríguez Mourelo

Bruselas, 20 de mayo de 1887.

Señor Don José Rodríguez Mourelo.



Muy señor mío y distinguido amigo: Mi hijo y discípulo de Usted, Luis, quiere seguir la carrera de leyes. Tiempo ha escribí a Menéndez Pelayo preguntándole qué debía estudiar el chico en el 1.º año. Menéndez contestó que Historia de España, Literatura General, si no estoy trascordado, y además Metafísica. Según afirma Luis usted le ha escrito sobre lo mismo; pero usted pone, en vez de Metafísica, Derecho natural o algo así. ¿Quién de ustedes, Menéndez o usted, se habrá equivocado, por distracción? Yo creo que Menéndez, porque Menéndez es muy distraído. Con todo, escribo a usted para cerciorarme.

¿Quisiera usted tener la bondad de decirme con certidumbre cuántas y cuáles son las asignaturas del 1.º año de Derecho? Ruego a usted asimismo que me indique cuáles son los libros de texto en que conviene o es necesario que Luis estudie dichas asignaturas.

Perdóneme usted la molestia que con esto le causo.

Tengo muchísimo gusto en aprovechar esta ocasión para decir a Usted lo muy agradecido que le estoy por lo bueno que ha sido usted con mis hijos y por lo bien que los ha tratado e instruido, siendo a la vez, para ambos, excelente maestro y cariñoso amigo. Así es que Luis, con no ser él muy dulce, ni muy expresivo en sus afectos, siempre habla de usted con muestras de gran predilección y mi mujer hace de usted los mayores elogios.

Cuénteme usted entre sus buenos amigos y mande a su seguro que besa su mano.

Juan Valera.

(Biblioteca Nacional, Madrid; Ms. 22318 (24)).

- VI -

A la majestad de la Reina Doña Isabel Segunda

Es como firme roca  
que al turbulento mar que la rodea  
y al huracán sañudo desafía,  
el ánimo real que no se apoca  
y excelsa gloria con ardor desea 5  
y en la lealtad de la nación confía.  
Así, tú, Reina mía,  
del puerto de la paz brillante faro  
entre discordias eres,  
y de la patria quieres 10  
más que señora, ser madre y amparo.  
Tú le cedes los bienes paternos,  
de ingratos desleales

sin temer el encono;  
finezas son de amor, lazadas nuevas 15  
con que la gratitud nos ata y lleva  
a los pies de tu trono.  
Mi Genio en él te mire  
y el son de la alabanza cortesana  
por la primera vez presta a mi lira. 20  
Hay en tu corazón de Soberana  
un fervoroso anhelo  
de gloria para España, y de consuelo.  
Bien lograrle conviene  
sin buscar la grandeza 25  
del porvenir, rehaciendo lo pasado;  
que no en perpetuo giro se mantiene  
ni jamás retrocede a donde empieza  
en su infinito andar el tiempo alado.

Si en el cielo profundo 30  
con igual y constante alternativa  
vuelven los astros y estación estiva,  
invierno y primavera dan al mundo;  
no repite sus obras el destino,  
según cantaba el épico latino, 35  
ni el hijo furibundo de Peleo,  
ni los reyes de Ítaca y de Esparta  
volverán a Ilión, ni el tracio Orfeo  
a Colcos volverá; que huye y se aparta  
aún más de lo pasado cada día 40  
el tiempo volador, y a las naciones  
con otros pensamientos y pasiones  
a un porvenir inexplorado guía.  
El mismo sol que sobre ti brillando,  
iluminó tu secular pelea, 45  
oh cara patria, con la gente mora,  
y en la incógnita costa reflejando,  
que hallar Colón desea  
se le mostraba en memorable aurora,  
también el rayo no mudado vierte 50  
sobre tu postración y dura suerte,  
y también te ilumina  
la misma luz divina  
que en todo egregio corazón enciende  
de amor y gloria y libertad la llama, 55  
luz que del sol eterno se desprende.

Y el mismo ardiente espíritu te inflame  
que inflamaba a tus héroes y soldados,  
a aquellos invencibles capitanes

por quien los indios, turcos y alemanes 60  
al duro yugo atados  
y los franceses van domesticados.

Tu espíritu inmortal, oh patria mía  
hoy como entonces te concede aliento,  
mas carece de un nuevo pensamiento 65  
y en cansada y ridícula elegía  
lamenta sólo la perdida gloria  
y, a fin de recobrarla, en balde anhela  
parar el tiempo y detener la historia.  
Esperemos de ti, Reina Isabela, 70  
que, negando tu afecto y confianza  
a los que sueñan hoy con lo pasado,  
pongas la mira y cifres la esperanza  
en el gran porvenir inexplorado.  
Así tu noble acción será fecunda, 75  
así, en nuevo camino,  
España, vencedora del destino,  
y de Isabel Primera, la Segunda  
no fuera de sazón será la copia,  
sino rival por su grandeza propia. 80

(Biblioteca de Palacio Real, Madrid.-II/3326)

- VII-

A la marquesa de Valmar

En vano te busco mi oído  
del aire en el soplo fugaz,  
si blando el arroyo murmura  
si gimen las olas del mar.

En vano mis ojos te espían 5  
en trémulos rayos de luz,  
del bosque en la verde espesura,  
del cielo en la bóveda azul.

En balde mi mente te lleva  
al astro que apenas se ve, 10  
del mar infinito del éter  
perdido en el seno tal vez.

En balde memorias evoco  
de tiempo pasado feliz,  
o en áureas edades te finjo 15  
en siglos que están por venir

Madrid, 28 de febrero, de 1881.  
Juan Valera

---

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la  
[Biblioteca Virtual Universal](#) [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite  
el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

